



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 410 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 agosto del 2023

VISTO:

El Informe Nº 279-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de agosto del 2023, sobre término de contrato por Suplencia Temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *"las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 275-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de julio del 2023, se autorizó el Contrato por Suplencia Temporal de don: CONTRERAS MARQUINA Erick Arturo en el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-1, en reemplazo de la servidora nombrada M.C Álvarez Romero Diana Lucia quien solicito 3 meses sin goce de haber a partir del 01 de julio del 2023, por el monto mensual de S/ 6,134.00 soles, el mismo que se asignó en la específica de gasto 2.1.11.13, Meta SIAF 0007;

Que, con Expediente Nº 16821-23 de fecha 14 de agosto del 2023, el M.C CONTRERAS MARQUINA Erick Arturo presenta su renuncia cargo de médico Especialista al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en la modalidad de Contrato por Suplencia, con eficacia anticipada al 12 de julio de 2023;

Que, mediante informe del visto, es necesario dar término al Contrato por Suplencia Temporal de don: CONTRERAS MARQUINA Erick Arturo en el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-1, del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al haber presentado su renuncia al cargo con eficacia anticipada al 12 de julio del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;



Contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Término, al Contrato por Suplencia Temporal de Don: **CONTRERAS MARQUINA Erick Arturo** identificado con DNI Nº 45503560 en el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-1 del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada al 12 de julio del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Selección del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución al legajo personal del servidor en mención.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

STMG/CAVN/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Equipos de Personal

Legajo

Dpto. de Gineco Obstetricia

Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAVIER ARANA TAPIA

Reg. Nº 257 Fecha 18 AGO 2023

